



RESOLUCION No. 0278-AD-80

Lima, 06 de MARZO de 1980

Visto, el expediente de registro N° 0937 presentado por don Emilio Henriquez Cisneros, sobre pago del 50% de sus Beneficios Sociales;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos necesarios para obtener el adelanto indemnizatorio solicitado;

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 11365 y demás normas conexas; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración - Unidad Financiera, para que abone a favor de don EMILIO HENRIQUEZ CISNEROS, Dibujante 2, Grado V Sub Grado 2 de la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, la cantidad de SESENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES - 600 (S/. 60,250.00), equivalente al pago del 50% de adelanto indemnizatorio calculados al 17 de Marzo de 1980 y a cuenta de sus Beneficios Sociales de Ley, conforme a la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se aplicará con cargo a la Partida 01.16 del Programa 1161 del Pliego Presupuestario del INRED para el presente año.

Regístrese y comuníquese,

UP/JZB.
MZP.
dqp.



Augusto Galvez Velarde
VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED



RESOLUCION No. 0278-AD-80

Lima, 06 de Mayo de 1980

Visto, el expediente de registro Nº 0937 presentado por don Emilio Henriquez Cisneros, sobre pago del 50% de sus Beneficios Sociales;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos necesarios para obtener el adelanto indemnizatorio solicitado;

De conformidad con lo establecido por la Ley Nº 11365 y demás normas conexas; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración - Unidad Financiera, para que abone a favor de don EMILIO HENRIQUEZ CISNEROS, Dibujante 2, Grado V Sub Grado 2 de la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, la cantidad de SESENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES - 000 (S/. 60,250.00), equivalente al pago del 50% de adelanto indemnizatorio calculados al 17 de Marzo de 1980 y a cuenta de sus Beneficios Sociales de Ley, conforme a la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se aplicará con cargo a la Partida 01.16 del Programa 1161 del Pliego Presupuestario del INRED para el presente año.

Regístrese y comuníquese,

UP/JEB.
M.Z.P.
dqp.

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

671
- 5 MAYO 1980

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION

EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)ASUNTO: 50% Adelanto Indemnizatorio a cuenta de beneficios sociales de Ley.IN FORME N° 152-OAJ-80AL SEÑOR JEFE DEL INRED:

- 1.- Don Emilio Henríquez Cisneros, Dibujante 2, Grado V-2 de la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, solicita el 50% de sus beneficios sociales de Ley como adelanto indemnizatorio.

Para el indicado efecto el recurrente adjunta un documento privado con el cual acredita que el departamento de la casa habitación que actualmente ocupa ha sido ofertada en venta por la propietaria - doña M. Casanova de Martuccelli, constituyéndose en promesa de venta y donde proyecta ampliar su casa habitación. Asimismo adjunta un presupuesto por el orden de los S/. 76,490.00, el mismo que incluye materiales de construcción y mano de obra, para la ampliación de su casa-habitación ubicado en Jorge Chávez 467-201 Breña. Según se desprende de la Liquidación de servicios practicada por la Unidad de Personal, le corresponde recibir al recurrente por el indicado concepto la suma de S/. 60,250.00.

- 2.- Esta OAJ opina procedente conceder al recurrente el 50% como adelanto indemnizatorio a cuenta de sus beneficios sociales, que según la Liquidación de Servicios practicada por la Unidad de Personal, que corre en el respectivo expediente administrativo, asciende a la suma de S/. 60,250.00, que deberá invertir el indicado trabajador en la ampliación de su casa habitación, en aplicación de lo dispuesto por la Ley N° 11365 y demás normas conexas.

Lima, 2 de mayo de 1980

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/80
TVM/emv
Exp. 0937



**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)**



671
- 5 MAYO 1980

INFORME N° III -OCA-80

De : Jefe de la Oficina Central de Administración
A : Director Ejecutivo
Asunto : Proyec. de Res. Adelanto indemnizatorio de Emilio Henriquez
Ref : Informe N° 088-UP-80
Fecha : Lima, 17 de Abril de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de que se sirva dar su conformidad al proyecto de resolución adjunto, en el cual se autoriza el adelanto indemnizatorio al Sr. Emilio-Henriquez Cisneros, equivalente al pago del 50% de sus beneficios sociales por un monto de S/.60,250.00.

De acuerdo a lo establecido por la Ley N° 11365 y de más normas conexas.

Atentamente.,

cc : U. Personal
Archivo.

JBN/gcc.



JORGE BRUSH N
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

"AÑO DE LOS DEBERES CIUDADANOS"

671
- 5 MAYO 1980

INFORME N° 088 -UP-80

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : ADELANTO INDEMNIZATORIO- EMILIO HENRIQUEZ C.
REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 0937
FECHA : Lima, 18 de Marzo de 1980

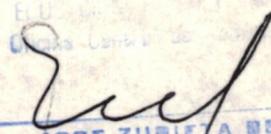
Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural con su respectiva liquidación, por el que se le concede al trabajador EMILIO HENRIQUEZ CISNEROS, el pago del 50% de adelanto indemnizatorio calculados al 17 de Marzo del presente año.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad considera procedente conceder lo solicitado por el indicado servidor, por encontrarse conforme a Ley.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo proyecto de Resolución y sus antecedentes para que por su intermedio sea aprobado por la Superioridad.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, - salvo mejor parecer.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/JZB.
MZP.
dqp.